Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca



# MEMORANDO

0702 – 760742023

| | |
|---|---|
| PARA: | **Orlando Barreto Agudelo** – Profesional Especializado -DGA |
| DE: | Director General |
| ASUNTO: | Designación de Supervisión del Convenio de Asociación CVC No. 0142 de 2023 |
| CIUDAD Y FECHA: | Santiago de Cali, Agosto 17 de 2023 |

Me permito comunicarle que, en su calidad de funcionario de la corporación, ha sido designado para ejercer la supervisión del Convenio de Asociación CVC No. 0142 de 2023, suscrito entre la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - **CVC** y la **FUNDACION FONDO AGUA POR LA VIDA Y LA SOSTENIBILIDAD**, cuyo objeto es: *Aunar esfuerzos técnicos , recursos físicos y económicos para adelantar procesos de restauración ecológica, mediante el sostenimiento de áreas restauradas en las vigencias 2021 y 2022, en las cuencas hidrográficas de los ríos Bugalagrande, municipio de Tuluá, La Paila, Municipio de Bugalagrande, Tuluá, municipio de Tuluá, Riofrío, municipio de Trujillo, Guabas, municipio de Ginebra, Sabaletas municipio de El Cerrito, Amaime, municipio de El Cerrito, Desbaratado, municipio de Florida, Guachal (Bolo-Fraile) municipios de Florida y Pradera y Pescador Municipio de Bolívar", jurisdicción de la CVC.*

Las funciones que usted tendra son las de control técnico, administrativo, jurídico y contable, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 0100 No. 0110 - 0045 del 13 de enero de 2020, "por medio de la cual se expide la tercera versión del Manual de Supervisión e Interventoría de la CVC", con el apoyo que requiera y ponga en pleno conocimiento del suscrito con la debida oportunidad.

Así mismo, es necesario que usted conozca que, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, la supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del convenio, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados.

De otra parte, le recuerdo que, usted en calidad de Supervisor tiene la obligación de actualizar en el aplicativo SABS, el avance mensual de la ejecución del Convenio.

Atentamente.

**MARCO ANTONIO SUAREZ GUTIERREZ**

Elaboró: Cecilia Velez J. - Profesional de Apoyo – DGA
Revisó: Pedro Nel Montoya Montoya – Director de Gestión Ambiental

Archívese en: 0702-014-013-0142-2023

*Comprometidos con la vida*